

Piano, piano

Se ha desestimado nuestra solicitud de modificar con urgencia el censo electoral de las elecciones a Claustro para ajustarlo a la Ley y, por tanto, los interinos seguirán, por ahora, en el Sector A. La Magistrada-Juez entiende que aunque **“sea especialmente probable una sentencia estimatoria en el presente procedimiento”** es más adecuado esperar a la resolución definitiva de la demanda y, en su caso, volver a convocar las elecciones a Claustro. Es un punto de vista. Seguiremos adelante. Poco a poco. Una demanda más...